

Pelegrí Pomés Miquel: un polític de Santa Coloma de Queralt per descobrir.

RESUM

Pelegrí Pomés Miquel (1828 – 1894) Biografia de l'advocat i polític de Santa Coloma de Queralt, que va viure dos dels moments més importants de la seva generació, el Bienni Progressista (1854-1856) i el Sexenni Democràtic (1868-74), com a primera figura política. En aquest estudi s'esbossen els fets més destacats de la seva vida, i presentem dos discursos que pronuncià el 1854 en el Congrés dels Diputats de Madrid.

RESUMEN

Pelegrí Pomés Miquel (1828 – 1894) Biografía del abogado y político de Santa Coloma de Queralt. Estuvo en la primera línea política en dos de los momentos históricos más importantes de su generación: el Biennio Progresista i el Sexenio Democrático. En este artículo detallamos hechos más destacados de su vida, y se presentan dos discursos que profirió en el Congreso de los Diputados de Madrid (1854).

ABSTRACT

Pelegrí Pomés Miquel (1828-1894) was a lawyer and politician from Santa Coloma de Queralt. He lived some of the most important historical moments of his generation, Bienio Progresista and Sexenni Democràtic, as an important figure. This article explains the biography of Pomes and presents two speeches of Pomés on the Congress of Deputies (1854).

.....

Guillem Carreras Albareda

Llicenciat en Sociologia i Sociologia i Postgrau en Periodisme Local, Comarcal i Social. Ha catalogat els documents relatius a la història de Conesa presents a Catalunya, un treball que va cristal·litzar amb el llibre «Petita història de Conesa». Des del seu bloc (menjadatils.wordpress.com) difon documents sobre la història de Santa Coloma de Queralt. Treballa com a periodista per la confederació ENS, dedicada a l'associacionisme cultural.

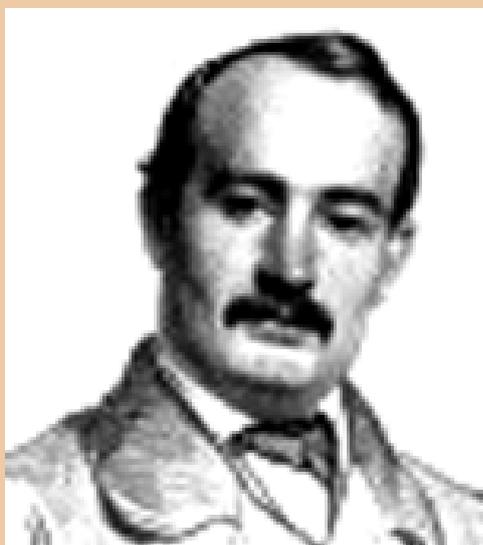
Pelegrí Pomés Miquel: un polític de Santa Coloma de Queralt per descobrir.

Guillem Carreras Albareda

Paraules clau: Pelegrí Pomés, Santa Coloma de Queralt, Congrés de Diputats, Bienni Progressista

Pelegrí Pomés Miquel (Santa Coloma de Queralt, 1828, Balneari de Cardó, Benifallet, 1894), fill de Ramon Pomés i Antònia Miquel, és una de les figures polítiques més importants de l'història contemporània colomina. Tot i que residirà bona part de la seva vida entre Barcelona i Madrid, no oblidarà la seva vida nadiua, on hi residien els seus set germans: Josep, Ramon, Francesc, Narcís, Nicasi, Joan i Joan-Josep.

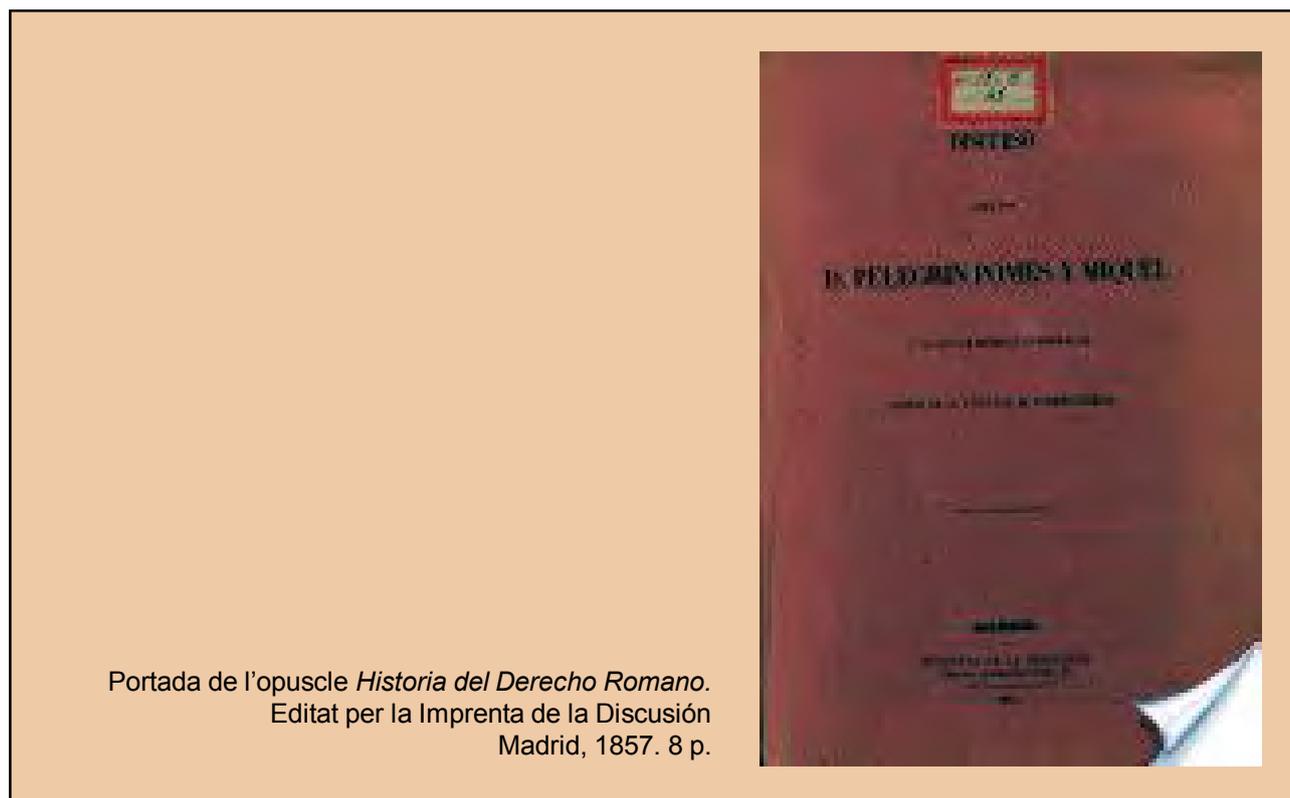
La seva carrera política agafa gran volada en les eleccions al Congrés de Diputats celebrades el quatre d'octubre de 1854. Dels 8.850 electors que estaven registrats a la circumscripció de Tarragona, 4.094 (46%) decideixen votar, i 2.969 (el 72% respecte els votants, i el 33% respecte el cens) van escollir la seva opció. El tretze de novembre recull la seva acta com a diputat, que exercirà fins el dia dos de setembre de 1856. Representava al partit progressista, que es trobava en l'exercici del govern, en la defensa la justícia i l'emancipació social. Les seves proposicions de llei també anaren encaminades a la construcció d'infraestructures (ports, carreteres i ferrocarrils), necessàries per l'Estat, així com a la millora de les condicions sanitàries de la població



Fotografia i signatura de Pelegrí Pomés i Miquel
Senador per la província de Tarragona 1872-1873.

Cortes Constituyentes [Material gráfico]: galería de representantes del pueblo 1854 / J. Vallejo. [S.I.]: Editor José Vallejo, [entre 1854 y 1856]

Pomés Miquel, que ja s'havia llicenciat en Jurisprudència, aprofità la seva estada a Madrid per matricular-se en la Facultat de Teologia de la *Universidad Central* (1855 -57)¹. En l'acte d'investidura com a Doctor, celebrat a la Facultat de Jurisprudència, pronuncia el discurs *Historia del derecho romano*², text que posteriorment seria editat i extensament consultat. Es tracta d'un escrit de només vuit pàgines que, malgrat la brevetat aconsegueix ser molt concís i pedagògic.



Portada de l'opuscle *Historia del Derecho Romano*.
Editat per la Imprenta de la Discusión
Madrid, 1857. 8 p.

El 1861 està plenament instal·lat a Barcelona, formant part del Col·legi d'Advocats de Barcelona. Es mantindrà apartat de l'activitat política, fins que el context torni a ser apropiat per les forces progressistes. L'any 1869, en el Sexenni Democràtic, forma part del govern provisional de l'Ajuntament de Barcelona, presidit per l'alcalde Francesc Soler³. El mateix any, junt amb Pascual Madoz, es presenta a les eleccions a les Corts amb el Comitè dels *Partidos Coaligados*, de tendència conservadora. Pomés Miquel renunciava als ideals republicans, i ho pagaria car, doncs obté uns resultats allunyats dels aconseguits pels candidats antimonàrquics⁴. Finalment, en les eleccions a les Corts, celebrades del 2 al 5 d'abril de 1872, torna a ser escollit diputat i senador, si bé renuncià a aquest darrer càrrec. En aquestes dates, es mostrava defensor de la monarquia⁵.

La vinculació de Pomés Miquel amb la Baixa Segarra on continua. Els registres notarials de Santa Coloma en documenten diferents transaccions. L'època de 1.060 lliures que rep del colomí Francesc de Requesens i Fragà (1861); el permís per a reedificar la presa del torrent de Figuerola, prop de la font de Sant Gallard (1876); la compra a Jaume Soler Esplugues i Josep Soler Carol d'un solar de 684 pams quadrats al carrer de Baix, de Civit; possiblement la construcció d'un edifici magestuós vora el Molí Nou de Sant Gallard⁷; i finalment, la compra

a Ferran Vendrell del Molí Nou, el Molí de la Terra i el Molí del Pocurull (1892), que incorporava les sèquies, conductes i preses. Tot i que vivia al carrer de la Cometa de Barcelona, tenia una segona residència a Santa Coloma de Queralt, i l'esmentada tercera finca de Civit.

Com informa *La Vanguardia* de Barcelona del divuit d'agost de 1894, Pelegrí Pomès mor en el balneari de Cardó (Benifallet), anys després d'haver abandonat l'activitat política.

APÈNDIX. INTERVENCIONS PELEGRÍ POMÉS A LES CORTS DE MADRID

30 de noviembre de 1854

«Señores, acabamos de pasar por una revolución, y esa revolución uno de los principales capitales que ha proclamado es la moralidad; moralidad que no ha de ser una palabra hueca y sonora, sino una realidad. Nosotros hemos visto, señores, en estos últimos tiempos que al país se le exigían sacrificios de inmensa consideración; se le imponían gabelas extraordinarias que le ocasionaban un malestar profundo, y los pueblos comparaban esta situación pasada con otra más bonancible que por fortuna la nación española había experimentado bajo la administración de un personaje ilustre. Yo creo, señores, que las cuestiones económicas, que las cuestiones administrativas, están íntimamente relacionadas con las cuestiones políticas. Son, no obstante, las que proporcionan, sobre todas las demás, beneficios a los pueblos.

Además, señores, es necesario también procurar hacer grandes economías, y sobre todo que se rebajen sueldos de grandísima consideración; sueldos que representan un capital considerable, inmenso, cuando vemos que desgraciadamente la propiedad y el comercio no tienen aquella significación, ni aquella prosperidad que solían tener en otras épocas más bonancibles.

Además, señores, prescindiendo de todas estas circunstancias, nosotros queremos que sea una verdad un principio que se ha consignado en todas las Constituciones que hemos tenido, un principio que está consignado en la Constitución de todos los países, un principio que está consignado, no ya en todas las Constituciones, sino hasta en el corazón del hombre; que contribuyamos todos, a proporción de nuestros haberes, al sosten de las cargas del Estado. Todos sabemos que con las leyes que han regido hasta aquí no han pagado solo las contribuciones los que tenían fortuna, sino que la mayor parte han pesado sobre el pobre, sobre el desgraciado. Preciso es ya, señores, que desaparezcan esas injusticias monstruosas; preciso que en adelante se practique la verdadera igualdad, tanto en las instituciones económicas como en las políticas y administrativas. Por esto los que hemos tenido el honor de firmar esta proposición hemos creído que antes de decidir las cuestiones políticas debían discutirse éstas que son las que afectan más directamente la fortuna pública; y los tiempos que atravesamos son de positivismo. Por estas razones me permito rogar a la Asamblea que tome en consideración y acoja con benevolencia esta proposición».

1 de diciembre de 1854

«La impunidad de los crímenes es un fatal precedente. Hasta ahora hemos visto que desgraciadamente en España ha habido responsabilidad para los infelices, para los desvalidos, y ninguna para los hombres que se han sentado en estos bancos y han podido disponer de una mayoría, por medio de la cual han jugado con los destinos de la nación.

Señores, desde 1843 hemos visto que se han perpetrado en España escándalos inauditos, injusticias; que no se ha respetado nada, absolutamente nada. Se ha atentado contra la seguridad individual, que es la primera garantía de la sociedad civil; se ha visto a los hombres sin formación de causa, víctimas de su lealtad y patriotismo, ser conducidos a las cárceles, llevados a los presidios, atravesar el Atlántico y llegar a los confines de la tierra. Además, señores, hemos visto que no han sido esas persecuciones tan solo individuales, sino que han comprendido a todo un partido. Administraciones ilegales, tiránicas, violentas, han lanzado su anatema sobre hombres que no tenían más delito que el de combatir con energía aquella situación ilegal; pero los excesos no se dirigieron solo contra las personas, porque es sabido que cuando empiezan a conculcarse las leyes, a todo se atenta; se atenta a la imprenta, se atenta al derecho de reunión, se atenta a todos los principios consignados en las Constituciones políticas, y por eso dije ayer que muchas son las Constituciones que he visto y ninguna se ha cumplido.

Señores, la nación tiene un gran interés en saber de qué manera se ha hecho ese déficit considerable, que se nos ha dicho en un documento oficial que pasaba los 600 millones. Como contribuyente, y como yo todos los de mí país, y creo que todos los de España, hemos satisfecho rigurosamente las contribuciones que se nos exigían, contribuciones que no habían sido nunca votadas por las Cortes. Y cuando esto ha sucedido, cuando en nombre de la fuerza hemos visto que se no ha apremiado, que se ha lanzado sobre el país esa inmensa falanje de hombres que vivían sobre él, que sólo pensaban en ser ricos, mientras la miseria era grande, y mientras el pobre propietario era apenas un arrendatario de sus cosas, la nación española, por honra propia y de los sentimientos que más la caracterizan, por su misma dignidad, está en el caso de saber dónde se encuentran esos ladrones que decórandose con el título de marqueses y de condes han levantado su fortuna sobre las ruinas de la fortuna pública. Esto ha visto la nación española, y por eso repito que tiene interés en que ya que ha llegado el día en que se haya enarbolado la bandera de la justicia, esa justicia alcance a todos, que sea igual, y que lance en el seno de los presidios a los que realmente hayan sido unos grandes criminales, a los que hayan robado el fruto de nuestros sudores y afanes.

Señores, si estas consideraciones no fueran bastantes para que los señores diputados tomaran en consideración la proposición, entonces les presentaría una razón elevada de política. Muchas veces en el sistema representativo se ha dicho que la responsabilidad ministerial era una mentira, y mentira será si no hacemos un escarmiento severo, ejemplar, y no damos a las Naciones todas una muestra de que tenemos valor, dignidad e independencia para desenmascarar al criminal. Y cuidado, señores, que el ejemplo que se ha dado en elevadas regiones ha cundido entre los pueblos, y si defraudaciones ha habido en el Estado, defraudaciones se han cometido también en las provincias. Yo he sido diputado provincial y he visto reclamaciones

de pueblos contracuentas que han sido falsificadas, de cuentas que demuestran claramente el robo, el despilfarro y desorden que reinaba en todas partes. Los presupuestos y cuentas municipales se presentaban, sí, pero se aprobaban y modificaban en recompensa de servicios prestados en las campañas electorales, y cuando, señores, había un hombre honrado e independiente que se presentaba a los tribunales de justicia a denunciar malversaciones de caudales, exacciones ilegítimas, robos y despilfarros, entonces el hombre honrado se veía despreciado, calumniado, se enemistaba con los mandarines de la situación, y muchas veces los Consejos provinciales vinieron a entorpecer la marcha de la administración de justicia y a cubrir con su manto al malvado y criminal.

Para que estos escandalos e injusticias no se repitan, hemos de dar grandes y severísimos ejemplos de imparcialidad y justicia; hemos de empezar por los altos funcionarios, por aquellos que ayer eran simples escribientes de una imprenta y hoy son condes y tienen una fortuna colosal; es decir, a estos debe la inflexible espada de la ley.

En conclusión, debo decir a la Asamblea que la responsabilidad de los Ministros debe hacerse efectiva, no solo a los que robaron inmensos millones a la nación, sino a los que mandaron y consintieron que el ciudadano pacífico y honrado y escudado con la ley fuese víctima de una orden absurda y arbitraria, y que sin formación de causa fuese llevado a una cárcel, después a un presidio, sufriendo toda clase de desventuras e infamias. Ruego, por lo tanto, a la Asamblea que se sirva tomar en consideración la proposición que he tenido el honor de presentar, reservándome otro día apoyarla con mayor copia de datos y razones si encuentra favorable acogida en el ánimo de los señores diputados».

Notes

- 1.- Archivo Histórico Nacional / Universidades, 4.606, Exp. 5
- 2.- POMES Y MIQUEL, PELEGRIN, *Historia del derecho romano*. (1856) Imprenta de la Discusión.
- 3.- *Almanaque del Diario de Barcelona* (1870), p. 125
- 4.- CIVERA, M. ÀNGELES, «Josep Tomàs Salvany: semblança biogràfica, trajectòria política i obra escrita». *Quaderns de Vilaniu* (Valls), 26, (1994), p. 53
- 4.- GUZMÁN DE LEÓN, ANTONIO. *El último Borbón. Historia dramática de Isabel II desde sus primeros años hasta su caída al trono*. Volum II, p. 1199 (1869). Editor José Zamora.